

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil

## CIRCULAR Núm. 206

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Frómista, con motivo de la pensión de jubilación de don José Alonso González, Secretario que fué de aquella Corporación, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos de Itero de la Vega, Villovieco, Revenga de Campos y Frómista, deberán contribuir al pago de la pensión con arreglo a las siguientes cuotas.

	PESETAS ANUALES	AL MES
Itero de la Vega.....	88'20	7'35
Villovieco....	84'00	7'00
Revenga de Campos....	441'60	36'80
Frómista.....	12.346'20	1.028'85

Debiendo percibir don José Alonso González del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local la cantidad de 1.080 pesetas mensuales con efectos desde la fecha de 1.º de Abril de 1952.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad a los debidos efectos.

Palencia 12 de Agosto de 1952.

El Gobernador Civil interino,  
*Buenaventura Benito Quintero*  
1903

## SECRETARIA GENERAL

## CIRCULAR Núm. 207

En cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación, se hace saber a todos los conductores de vehículos motorizados la obligación que tienen en las carreteras de hacer sonar las bocinas en todos los casos de aproximación a personas, poblaciones y a otros vehículos para adelantarlos o para cruzar en curvas cerradas de po-

blaciones y accidentes [de terreno que impidan la visibilidad o en situaciones análogas, a fin de advertir indubitadamente el acercamiento; haciéndoles saber también la obligación de atender los avisos de los que pidan paso. Igualmente se recuerda la prohibición a los camiones de mercancías de transportar personas ajenas a su servicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento, debiendo los Agentes de mi Autoridad velar con suma diligencia por la observancia de las disposiciones reglamentarias.

Palencia 13 de Agosto de 1952.

El Gobernador Civil interino,

*Buenaventura Benito Quintero*  
1919

## Diputación Provincial de Palencia

La Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el 12 del presente mes, resolviendo el concurso convocado para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 4.ª, Cervera de Pisuerga, acordó nombrar a don Severiano de las Heras Bombín, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, para el desempeño de dicho cargo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, normas 8.ª y 9.ª, del vigente Estatuto de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a los efectos pertinentes.

Palencia 16 de Agosto de 1952.

—El Presidente, *B. Benito*.

## DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Fidel Hernández Tovar, domiciliado en Ampu-

dia, en solicitud de autorización, para construir una línea de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria

## HA RESUELTO:

Autorizar a don Fidel Hernández Tovar la instalación de un centro de transformación de 50 Kva. en la era que posee en el término municipal de Ampudia, alimentado por un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, de 25 metros de longitud, derivado de la línea general que se extiende entre Villamuriel de Cerrato y Ampudia, propiedad de la Empresa Tomás Rodríguez.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuen-

ta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del Servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 26 de Julio de 1952.  
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

## ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengan con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración de toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

ANUNCIO SOBRE INCLUSION DE MONTES EN EL CATALOGO

Esta Jefatura, por considerarlos comprendidos en algunos de los apartados determinados en el artículo 1.º de la Ley de 24 de Junio de 1908, tramita los correspondientes expedientes de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, de los montes enclavados en el Partido Judicial de Palencia, que figuran en la relación que a continuación se inserta. Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 10 del artículo 8.º del Real Decreto de 8 de Octubre de 1909, se abre un período de reclamaciones de dos meses, con carácter definitivo, las cuales habrán de dirigirse a la Jefatura de este Distrito Forestal (Casado del Alisal, 37, 2.º), quien las examinará y estudiará para elevarlas, con su informe, al Ministerio de Agricultura.

Relación de los montes y demás terrenos forestales declarados Protectores o de Utilidad Pública, conforme a la Ley de 24 de Junio de 1908.

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LIMITES	ESPECIES	CABIDA	
					Total Hectáreas	Forestal Hectáreas
Ampudia	Torozos	Ampudia	N. terrenos de propiedades particulares del término de Ampudia; E. el monte La Torre, de propiedad particular, mediante el camino de Torremormojón a Quintanilla y los términos municipales de Quintanilla de Trigueros, Trigueros del Valle y Corcos, todos de la provincia de Valladolid; S. término municipal de Cigales (Valladolid) y O. término municipal de Valoria del Alcor.....	Roble (Q. Lusitánica) y Encina (Q. ilex).	2.460	1.909
Dueñas	Monte de la Villa	Dueñas	N. monte de Font, del término municipal de Palencia, de propiedad particular; E. tierras de labor y viñedos sitios en el término municipal de Dueñas; Sur las mismas tierras y viñedos y O. términos municipales de Quintanilla de Trigueros (Valladolid) y de Santa Cecilia del Alcor. ....	Roble (Q. Lusitánica) y Encina (Q. ilex).	2.355	2.355
Palencia	El Viejo	Palencia	N. Valles y pagos de Valdesantos y Valderrobledo, tierras labrantías de particulares y Cuesta de Buentrigo; E. tierras de labor de Palencia y término municipal de Villamuriel de Cerrato; S. término municipal de Dueñas y O. finca Valle San Juan, por el Cejo del arroyo de Valdesanjuán hasta la cantera de Bárcena y dicha finca y el páramo de Autilla o de La Mendoza, mediante el camino de Montenuovo. ....	Encina (Q. ilex) y Roble (Q. Lusitánica).	1.254	1.254
Perales	Alto de las Bodegas	Perales	N. término municipal de Paredes de Nava y propiedades particulares de Perales; E. las mismas propiedades particulares en línea sinuosa que pasa por las proximidades de los vértices Aragónés y Conejeras; S. Dehesa de Villafruela, de propiedad particular y O. término municipal de Paredes de Nava. ....	Roble (Q. Lusitánica) y Encina (Q. ilex).	354	354
Sta. Cecilia del Alcor	Torozos	Santa Cecilia	N. tierras de particulares del término de Santa Cecilia, mediante línea que pasa por las proximidades de los Corrales de la Gatera, de Las Labradas, de la Casa y de Castrillo, vereda de ganados y Manga de Font; E. término municipal de Dueñas; S. término municipal de Dueñas y el de Quintanilla de Trigueros (Valladolid) y O. término municipal de Ampudia.....	Encina (Q. ilex) y Roble (Q. Lusitánica).	510	510

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LIMITES	ESPECIES	CABIDA	
					Total Hectáreas	Forestal Hectáreas
Valoria del Alcor	Abajo o el Montecillo	Valoria del Alcor	N. terrenos del término de Valoria, por la cañada de Fuenteungrilla; E. término municipal de Ampudia (monte Torozos); Sur el mismo término municipal en el cruce de los caminos de Llorente y el de Valoria a Corcos y O. camino de Valoria a Corcos, que lo separa del monte El Esquileo, de propiedad particular.....	Roble (Q. Lusitánica).	248	248

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos a cuyos nombres está acreditada la pertenencia de los montes que figuran en la precedente relación, así como el de los particulares a quienes pueda interesar. Palencia 11 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molleda. 1895

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**Transportes de viajeros en camiones de mercancías**

Reiterada a esta Jefatura, por el Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, que prohíbe el transporte de viajeros en vehículos de mercancías, se pone en conocimiento de todos los poseedores de los citados vehículos, que con esta fecha se da traslado de la misma al Ilustrísimo señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia y al Sr. Jefe del Destacamento de la Policía de Tráfico de esta provincia, y ordeno al personal de Capataces y Peones Camineros dependientes de esta Jefatura, la más estrecha vigilancia para el cumplimiento de la citada Orden, así como de que se me formulen las correspondientes denuncias de las infracciones observadas, las que serán sancionadas con el máximo rigor.

Esperando, no obstante, no haya necesidad de aplicar tales sanciones, toda vez que la Orden de referencia, va encaminada a evitar los accidentes que con el expresado medio de transporte suelen originarse.

Palencia 13 de Agosto de 1952.  
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.  
1905

**Orden de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebelión**

En Baltanás a 21 de Abril de 1952. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Martín a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebelión,

día, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a los deudores que se expresarán sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado cuerpo legal.

Baltanás 17 de Marzo de 1952.  
—El Recaudador, A. Diezhandino.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Alba de Cerrato**  
*Rústica*

Años de 1950 y 51

Florencio García de la Cal: Una tierra en Barco Prieto, polígono 13 y parcela 55, de 1 hectárea, 59'90 as., linda Norte Ayuntamiento, Este Amado Toribio, Sur Vicente Alonso y Oeste camino.

Otra en Zamora, pol. 22 y par. 65, de 1 Ha. 41'19 as., linda N. Demetrio Ruiz, Este Senda, S. Fidel Calleja y O. Feliciano Ruipérez.

Florencio García López: Otra en Ciega, pol. 26 y par. 204, de 18'53 as., linda N. Bernardino

García, E. Genadio Núñez, Sur Virgilio Calleja y O. Vicente Herrero de la Fuente.

Clara García González: Otra en Guindas, pol. 29 y par. 54, de 8'64 as., linda N. Paula López, E. Vicente Alonso, S. Eugenio Zumel y O. Feliciano Ruipérez.

Gabriel González: Otra en Arranca, pol. 16 y par. 37, de 37'41 as., linda N. camino, Este Mariano del Olmo, S. arroyo y O. Ayuntamiento.

Sebastián López Herrero: Otra en Senda Rosedo, pol. 41 y parcela 191, de 35'17 as., linda Norte Fidel Calleja, E. Eloy Duque, Sur camino y O. Teodosio Herrero.

Pablo Moratinos Ordejón: Otra en Monte Villán, pol. 32 y par. 92, de 3 Has. 75'26 as., linda N. Fidel Calleja, E. Cástor Onecha, S. Miguel Mérida y Oeste Cástor Onecha.

Eliás Ocasar Fernández: Otra en Vallejo Cabo, pol. 34 y parcela 81, de 83'80 as., linda N. Fidel Calleja, E. Pedro Ordejón, Sur y O. Raimundo Muñoz.

Mariano Ocasar Fernández: Otra en Vegas, pol. 35 y par. 9, de 32'59 as., linda N. arroyo, Este Isidro Ocasar, S. camino y O. Conrado Casado.

Marciano del Olmo Villar: Otra en Arranca, pol. 16 y parcela 36, de 37'41 as., linda N. camino, E. Feliciano Herrero, Sur arroyo y O. Gabriel González.

Marciano del Olmo: Otra en Píllilla, pol. 18 y par. 11, de 1 hectárea 4'66 as., linda N. Ayuntamiento, E. Mariano García, Sur Bernardo García y O. camino.

Eusebio Ordejón de la Fuente: Otra en Prado el Burro, pol. 33 y par. 45, de 37'24 as., linda Norte camino, E. Francisco Ordejón, S. Fidel Calleja y O. Félix Beltrán.

Angel Paiomo: Otra en Páramo del Angosto, pol. 42 y parcela 166, de 28'14 as., linda N. término de Cevico de la Torre, Es-

te Ayuntamiento, S. Mauro Zaragoza y O. Petra Duque.

Pablo Pinto: Otra en Valverde, pol. 7 y par. 62, de 35'44 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Donaciano Herrero, S. camino y O. Emiliano Mérida.

Santiago Ruiz García: Otra en Las Ligeras, pol. 8 y par. 17, de 28'29 as., linda N. Atilano Calleja, E. Eloy Duque, S. arroyo y O. Atilano Calleja.

Bernardo Ruiz Palomó: Otra en Estandarte, pol. 40 y par. 47, de 32'83 as., linda N. Fidel Calleja, E. Vicente Alonso, S. camino y O. Fidel Calleja.

Pedro Uribe de la Cal: Otra en Trasportillejo, pol. 24 y par. 130, de 46'58 as., linda N. Vicente Alonso, E. Eugenio Castrillo, S. Ruperto Simón y O. Alejandro Alonso.

Casimiro de la Fuente: Otra en Vega Fría, pol. 26 y par. 102, de 1 Ha., 20'46 as., linda N. Pedro Marcos, E. Cañada, S. Isidro Herrero y O. Segundo Duque.

Mariano García Valcárcel: Otra en Prádllo, pol. 3 y par. 20, de 18'51 as., linda N., E. y Sur arroyo y O. Gonzalo Herrero.

Eusebio Ruiz Nieto: Otra en Vega Fría, pol. 26 y par. 121, de 37'06 as., linda N. Bernardino García, E. Gonzalo Herrero, Sur Alejandro Alonso y O. Vicente Alonso.

Emilio Herrero Herrero: Otra en Senda la Horca, pol. 34 y parcela 3, de 1 Ha. 2'42 as., linda N. Pedro Marcos, E. y S. Fidel Calleja y O. desconocido.

El Recaudador, A. Diezhandino.

**Administración de Justicia**  
Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

A medio del presente edicto hago saber: Que en el expediente

que se tramita en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz de Magaz de Pisuerga, durante el plazo de un mes, concedido por orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 75, de fecha 23 de Junio último, para la presentación de solicitudes al mismo durante aquél, lo ha sido presentada únicamente por don Gabriel Diez Hernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Magaz de Pisuerga.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Palencia a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—*José García Aranda*.—El Secretario, *Félix Arias*. 1854

Don Luis José de Dios Estévez, Juez Municipal Sustituto de esta ciudad de Palencia en funciones.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 144-952 contra Constantino Alonso Agúndez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

**Encabezamiento.**—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; el Sr. don Luis José de Dios Estévez, Juez Municipal Sustituto de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaria de Policía de esta Capital, contra Constantino Alonso Agúndez, de 34 años, casado, carpintero, natural de Villada, hijo de Constantino y de María, vecino de León y hoy de ignorado paradero, con instrucción y sin antecedentes penales, por estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

**Parte dispositiva.**—FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Constantino Alonso Agúndez, como autor responsable de una falta de estafa del número 3.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, pago de las costas procesales y a que indemnice a la Renfe en la suma de cincuenta pesetas treinta céntimos importe del suple-

mento impagado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—*Luis J. de Dios*.—Rubricado.

**Publicación.**—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Luis José de Dios Estévez, Juez Municipal de esta Ciudad, celebrando audiencia pública en el día de su fecha veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe.—*F. Maté*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Constantino Alonso Agúndez, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente edicto en Palencia a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—*Luis de Dios*.—Ante mi, *F. Maté*. 1772

### Administración Municipal

Alar del Rey

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de Julio último, aprobó el pliego de condiciones para enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno de propiedad de la misma, sitas entre las calles de don Abilio Calderón y don Joaquín Campuzano, delante de la Fábrica de Harinas Santa Isabel, y en la misma calle de don Abilio Calderón y camino del molino El Pisón, a continuación del Cuartel de la Guardia Civil; y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante esta Corporación Municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna que se formule.

Alar del Rey 4 de Agosto de 1952.—El Alcalde, *Felipe Vega Vielba*. 1921

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1951)  
Prádanos de Ojeda. 1910  
Santibáñez de Ecla. 1911

Imprenta Provincial.—PALENCIA

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Julio de 1952

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE			ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Domicilio (población)	Nombre y apellidos	Población	Domicilio (población)
1 Julio	BU-867	Ford	Furgoneta	Público	Público	María Cruz Melero	Burgos	Arenillas	Emilio Marín Varona	Burgos	Arenillas
1 »	CS-1359	Peugeot	Camión	Idem	Idem	Exdras Gamazo Gamazo	Villalonso	Tubertas, 16, Palencia	Rosendo Encinas Aragón	Villalonso	Tubertas, 16, Palencia
1 »	P-1953	Panhard	Camioneta	Idem	Idem	Santiago Guerra Vegara	Villarramiel	Villarramiel	Daciano López Rabanal	Villarramiel	Villarramiel
3 »	M-80052	Fiat	Idem	Idem	Idem	Simeón Martín Giralda	Palencia	Palencia	Juan Herrero Herrero	Palencia	Palencia
3 »	M-48536	Renault	Sedan	Particular	Particular	Rodrigo Poggio	Madrid	Madrid	Ramiro Melero Teijeiro	Madrid	Madrid
3 »	LU-1756	Dodge	Camioneta	Público	Público	Macario Clavero Moro	Antigüedad	Antigüedad	Servando Marcos Rodríguez	Antigüedad	Antigüedad
3 »	P-1014	Fiat	Idem	Idem	Idem	Felipe Simón López	Fuentes de Valdepero	Fuentes de Valdepero	Simeón Martín Giralda	Fuentes de Valdepero	Fuentes de Valdepero
5 »	P-1364	Opel	Sedan	Particular	Particular	Rafael Morera	Barcelona	Barcelona	Simeón Martín Giralda	Barcelona	Barcelona
5 »	P-1710	Fiat	Camión	Público	Público	José Riloba Pérez	Carrión de los Condes	Carrión de los Condes	César Cholliz Alcrudo	Carrión de los Condes	Carrión de los Condes
7 »	P-1412	Ford	Omnibus	Idem	Idem	Daniel Franco Fernández	Villacarrido	Villacarrido	Celestino Villagrà Retuerto	Villacarrido	Villacarrido
12 »	SE-16412	Opel	Turismo	Particular	Particular	Enrique Guerra Martínez	Santander	Santander	Mariano Peral Ania	Santander	Santander
12 »	LE-3592	Opel	Turismo	Público	Público	Pedro García Moras	Palencia	Palencia	Felipe Ortega Revuelta	Palencia	Palencia
14 »	A-8291	Citroen	Camioneta	Particular	Particular	Dolores Bardin Muñoz	Alicante	Alicante	Modesta Velasco Solórzano	Alicante	Alicante
14 »	VA-2106	Ford	Camioneta	Idem	Idem	Laureano González González	Arévalo	Arévalo	Emiliano Villagrà García	Arévalo	Arévalo
14 »	M-77209	Idem	Turismo	Idem	Idem	Antonio Martínez Villarreal	Madrid	Madrid	Basilio Fernández Cuervo	Madrid	Madrid
14 »	M-11833	Dion	Camioneta	Público	Público	Vicente Sáez López	Palencia	Palencia	Isabel Salomón Valles	Palencia	Palencia
15 »	BU-699	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Lorenzo Sáez López	Palencia	Palencia	Mariano Sáez López	Palencia	Palencia
15 »	CC-2621	Opel	Idem	Idem	Idem	Manuel Martín García	Olmos de Ojeda	Olmos de Ojeda	Gabino López Torinos	Olmos de Ojeda	Olmos de Ojeda
17 »	SE-14975	Ford	Camioneta	Público	Público	Jesús Mier Grande	Grijota	Grijota	Sisnito Martínez Llamazares	Grijota	Grijota
24 »	BU-3742	Studebaker	Camión	Idem	Idem	Felisa García Fuente	Villaluenga	Villaluenga	Felipe Santos González	Villaluenga	Villaluenga
24 »	CG-3233	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Dionisio Hjarribia	Burgos	Burgos	Teodoro González Herrero	Burgos	Burgos
24 »	NA-2809	F. N.	Moto	Particular	Particular	Hipólito Redondo	Palencia	Palencia	Wenceslao Barón Hurtado	Palencia	Palencia
24 »	M-48536	Renault	Turismo	Idem	Idem	Ramiro Melero Teijeiro	Palencia	Palencia	Rafael de la Riva Domínguez	Palencia	Palencia